

68

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión Extraordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Sbasot como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Sbasclans como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José Bauzá Tórrer Fenadés, Don Pedro Boner Conchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Ganiga Sabaté y Don Alberto Buquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Desestimar la solicitud presentada por Don Eugenio Hornos Dengra, en la cual solicita permiso para instalar un quiosco para la venta de periódicos en la Plaga del Mercado, por considerar este Ayuntamiento que no es el sitio adecuado para la instalación del referido quiosco.

Conceder a Don Vicente García Huján, permiso para que pueda instalar en su domicilio un taller de esmerilaje de frascos de vidrio y cristales.

Conceder a Don Salvador Castelló Sanahuja, permiso para que pueda instalar una tienda de reparación de radios y taller de lampistería, en su domicilio de la calle Rubio y Ori, número doscientos cincuenta y dos.

Conceder al Señor Presidente de Rugby Club Cornellá, permiso para que pueda instalar en el domicilio social del Club (calle Benendez Pelayo número veinte y ocho), una sección de Bar, para servicio exclusivo de sus socios.

Conceder a Don José Laborda, permiso para que pueda establecerse de zapatero-remendón.

Vista el acta de subasta celebrada el catorce de Diciembre, para la adjudicación de las obras de Urbanización del encuentro de la Carre-

fera de Cornellá a Fogas de Tordera y calle de Juan Baragall, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Francisco Benas, por el precio de pesetas catorce mil setecientos cuatro, al que se le requerirá para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Vista el acta de subasta celebrada el catorce de Diciembre, para la adjudicación de las obras de construcción de la cloaca de la calle Porvenir y Embaler del Bruch, hasta su encuentro con la Pluvial del Pont de la Sola, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Francisco Benas Gómez, por el precio de pesetas seis mil novecientos setenta y siete con cincuenta y seis céntimos, al que se le requerirá para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Vista el acta de subasta celebrada el catorce de Diciembre, para la adjudicación de las obras de reconstrucción de la Regadera de la calle Roncalí y Urbanización de la misma, entre el Campón y la calle Barqués de Cornellá, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Francisco Benas Gómez, por el precio de Pesetas trece mil novecientos setenta y tres, al que se le requerirá para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Vista el acta de subasta celebrada el catorce de Diciembre, para la adjudicación de las obras de abovedado de la cara norte de la calle Víctor Pradera, sector comprendido entre la Rambla de José Anselmo Clavé y la entrada de la fábrica Rosés, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y

valida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición mas ventajosa que resultó ser la de don Jaime Bartomeu Balagué, por el precio de pesetas diez mil trescientas treinta y cinco, al que se le requerirá para que en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Que a partir del próximo fin de Enero, sea realizado directamente por el personal municipal el servicio de conservación y limpieza de los portelámparas y recambio de bombillas del alumbrado público, quedando en consecuencia finalizada en dicha fecha la actual prórroga de contrato que se tenía establecida con don Ramón Pallares adjudicatario de dichos servicios, debiéndose efectuar con este motivo el oportuno inventario de material a los efectos de que por la parte a quien corresponda, sean abonadas las diferencias que resulten del material existente cuando se inicie el contrato.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación se acuerda:

Nombrar para la plaza de Oficial Primero, la cual para lo sucesivo queda denominada de Oficial Mayor, dotada con el haber anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, vacante por resultar de haber sido nombrado don José Julia Soler que la venía desempeñando, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, al Oficial Segundo don Baudilio Salat Albagés, con efectos administrativos del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Nombrar para la plaza de Oficial Segundo dotada con el haber anual de siete mil doscientas pesetas, vacante por resultar de convida de escalas, por haber pasado a Oficial Primero don Baudilio Salat Albagés que la venía desempeñando, al Oficial Tercero don Vicente Gello Sierra, con efectos administrativos del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Nombrar para la plaza de Oficial Primero y Recaudador, dotada con el haber anual de siete mil ochocientas pesetas, vacante por resultar de haber sido nombrado don Alejandro Martínez Lorens, que la venía desempeñando, Inspector de Rentas y Arbitrios, al Oficial Tercero don Juan Rovira Pijoán, con efectos administrativos

del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Que vista la petición formulada por Doña Pilar Sercader Puigcerriós, Profesora de Música y Rítmica, se sea concedida una gratificación mensual de doscientos cincuenta pesetas, como subvención por las clases que realice en las Escuelas Municipales y otros centros docentes o culturales de la población.

Que en vista de la petición de reducción formulada por la Compañía de Fluído Eléctrico, Sociedad Anónima, de la cantidad que le ha correspondido satisfacer este ejercicio por ocupación de vías públicas, e inspección de sus instalaciones industriales, sea efectuada una revisión de los referidos conceptos tributables para que pueda ser aplicado en lo sucesivo un importe más ajustado al rendimiento comercial de dicha Empresa en este Municipio, atendidas las razones aducidas por la Entidad peticionaria.

Es aprobada la distribución de fondos para el corriente mes de Enero.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. J. Puigcerriós
R. Puigcerriós
M. J. Puigcerriós
M. J. Puigcerriós